



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0063 - 2016-MPH/A

Huanta, 10 de marzo de 2016

VISTO:

El Informe N° 073-2016-MPH/SGDSH/SMV, presentado por el Subgerente de Desarrollo Social y Humano, de fecha 09 de marzo de 2016, solicitando la modificación de la Resolución N° 0051-2016-MPH/A.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N°29332, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, el cual dispone en el artículo 6 de los citados procedimientos que "Las Municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos";

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, se aprobaron los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016, entre las cuales se encuentra el Instructivo de la meta 30 "Implementación de escuelas deportivas orientadas a la masificación";

Que, mediante Informe N° 073-2016-MPH/SGDSH/SMV, la Subgerencia de Desarrollo Social y Humano, solicita la modificatoria de la Resolución de Alcaldía N° 0051-2016-MPH/A, de acuerdo al modelo publicado recientemente, sobre los datos personales del Equipo Técnico de gestión deportiva de la meta 30 "Implementación de escuelas deportivas orientadas a la masificación";

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Juntos hacemos más ...!

AD5000

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONFORMAR, el Equipo Técnico de gestión deportiva de la meta 30 "Implementación de escuelas deportivas orientadas a la masificación", del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016, integrado por:

Nombres y Apellidos	Gerencia/Oficina /Área	Cargo	DNI	Correo Electrónico	Teléfono
Bach. Lloclla Coronado, Gonzalo	Subgerencia de Desarrollo Social y Humano	Responsable de la División de Promoción Social y Humano	42885365	gon334@hotmail.com	955808861
Prof. Aguilar Sayas, Fredy Rolan	Subgerencia de Desarrollo Social y Humano	Responsable del Área de Deportes	10317836	fredyfas@hotmail.com	971300054
Lic. Meza Solís, Geovana Jessica	Subgerencia de Planificación y Presupuesto	Subgerenta de Planificación y Presupuesto	42773152	gems_lib@hotmail.com	948932147

ARTÍCULO 2.- PUBLICACIÓN, Disponer que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE